

**RESOLUCIÓN 080 DE 2025**  
**(29 DE ABRIL)**

*"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. 003 de 2025"*

**LA Rectora de la Universidad Surcolombiana**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 011 de 2023 - Estatuto de Contratación de la Universidad Surcolombiana

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 y 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, le corresponde al Rector: *"Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes"* igualmente, *"Suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes"*.

Que el responsable del presupuesto y ordenador del gasto, para contratar el servicio requerido expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad:

| CDP No.                 | CONCEPTO  | EXPEDICIÓN     | VIGENCIA       | VALOR CDP           | RUBRO              | VALOR A IMPUTAR         |
|-------------------------|---|----------------|----------------|---------------------|--------------------|-------------------------|
| 103 –<br>252505<br>30   | SERVICIO DE VIG. Y SEG. PRIVADA MOD FIJ. Y MOV. EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIV. SURCOLOMBIANA S/N 090 – RECTORIA | 13.03.20<br>25 | 30.12.20<br>25 | \$<br>2.761.867.609 | 020202080<br>50205 | \$2.761.018.407         |
| <b>TOTAL, A IMPUTAR</b> |   |                |                |                     |                    | <b>\$ 2.761.018.407</b> |

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2023 *"Estatuto de Contratación de la Universidad Surcolombiana"*, por medio de la Resolución N° 060 de 2025 se adelantó el proceso de Licitación pública para contratar el **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS, SIN ARMAS Y MEDIO CANINO PARA LA SEDES DE NEIVA, GRANJA EXPERIMENTAL, LETRÁN, CASA ALTICO, CONSULTORIOS JURIDICO Y LAS SEDES DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZÓN Y LA PLATA, DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.**

Que, dentro del plazo establecido, se recibieron observaciones de interesados, respecto a la Licitación Pública, las cuales fueron contestadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

**RESOLUCIÓN 080 DE 2025  
(29 DE ABRIL)**

*"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. 003 de 2025"*

Que efectuado el cierre del proceso de selección el día 11 de abril de 2025 a las 03:00 pm., se recibió una (01) propuesta por parte de la UNION TEMPORAL USCO 2025, cuyos integrantes son:

1) LAOS SEGURIDAD LTDA S.A.S NIT. 839.000.088-1 PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 10%

2) EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA. NIT. PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 90%

Que se realizó evaluación según informe consolidado del día 22 de abril de 2025 y se publicaron los resultados en la página web institucional.

Que se recibió subsanación al informe de evaluación el día 23 de abril de 2025, cumpliéndose así con todos los requisitos del pliego de condiciones definitivo.

Que el día 29 de abril de 2025, se realizó **AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** en la cual se concluyó por parte del Comité Evaluador que la propuesta presentada por el oferente UNION TEMPORAL USCO 2025, integrado por LAOS SEGURIDAD LTDA S.A.S NIT. 839.000.088-1 PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 10% y la EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA. NIT. PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 90%, representada legalmente por ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.244.864, cumplió con los requisitos exigidos en los términos del pliego de condiciones en los componentes Técnico, Jurídico, financiero y Económico, y obtuvo un puntaje de 1000 puntos en la calificación, por lo tanto, se deberá adjudicar el proceso por valor de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$ 2.761.018.407) M/cte., incluidos impuestos de Ley.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. 003 de 2025 cuyo objeto es el **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS, SIN ARMAS Y MEDIO CANINO PARA LA SEDES DE NEIVA, GRANJA EXPERIMENTAL, LETRÁN, CASA ALTICO, CONSULTORIOS JURIDICO Y LAS SEDES DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZÓN Y LA PLATA, DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA** a la UNION TEMPORAL USCO 2025, integrado por LAOS SEGURIDAD LTDA NIT. 839.000.088-1 PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 10% y la EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA. NIT. 813.002.358-1 PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 90%, representada legalmente por ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.244.864, por valor de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$ 2.761.018.407) M/cte., incluidos impuestos de Ley, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución en el portal institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co).

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede ningún recurso de Ley.

**RESOLUCIÓN 080 DE 2025  
(29 DE ABRIL)**

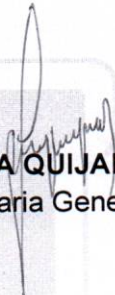
*"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. 003 de 2025"*

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

  
**NIDIA GUZMÁN DURÁN**  
Rectora

  
**IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGÁN**  
Secretaria General

  
**ERNESTO CARDENAS VEGA**  
Jefe Oficina de Contratación

  
**JORGE HORACIO GUZMÁN HERMIDA**  
Asesor Jurídico Oficina de Contratación

  
**GISELLA HERRERA RAMIREZ**  
Asesor Jurídico Secretaría General

Vigilada Mineducación 